

### Motivos y principales alegaciones

*Marca comunitaria afectada:* La marca figurativa consistente en una representación de un perro para productos de las clases 16, 18 y 25 — Marca comunitaria n° 339.218.

*Resolución del Departamento «Marcas y Registro»:* Denegación de la solicitud de *restitutio in integrum*.

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso.

*Motivos invocados:* Infracción del artículo 47 del Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, en la medida en que la renovación de la marca comunitaria no sólo puede solicitarse por el titular de la marca o su representante profesional; la Sala de Recurso incurrió en un error de Derecho, y en un error en la determinación de los hechos al señalar que ni el solicitante ni su representante autorizado habían observado toda la diligencia requerida por las circunstancias; la Sala de Recurso incurrió en un error de Derecho al afirmar que el solicitante no había desplegado la diligencia necesaria al designar a Computer Patent Annuities Limited, una agencia de renovación de marcas, como la entidad que había de renovar sus marcas.

de la fecha en que se pronuncie la sentencia, respectivamente.

- Que se ordene a la Comisión de las Comunidades Europeas aportar determinados documentos en relación con el procedimiento de evaluación de las ofertas.
- Que se condene en costas a la Comisión.

### Motivos y principales alegaciones

La demandante pide que se declare que la Comisión no anuló la decisión adoptada por la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) por la que se adjudican múltiples contratos marco, según el procedimiento de licitación AO/026/06 de la OAMI «E-Alicante: Prestación de servicios de consultoría, auditoría y de estudios» <sup>(1)</sup> y que no resolvió los contratos específicos correspondientes basados en el contrato marco.

Los motivos invocados y las principales alegaciones formuladas por la demandante son idénticos a los formulados en el asunto T-176/08 in feurope/Comisión.

<sup>(1)</sup> DO 2006 S 210-223510.

### Recurso interpuesto el 13 de mayo de 2008 — Infeurope/Comisión

(Asunto T-188/08)

(2008/C 171/91)

*Lengua de procedimiento:* inglés

#### Partes

*Demandante:* infeurope SA (Luxemburgo, Luxemburgo) (representante: O. Mader, abogado)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas

#### Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare que la Comisión de las Comunidades Europeas no anuló la decisión relativa a la adjudicación de los contratos marco según el procedimiento de licitación AO/026/06 de la OAMI sobre servicios de consultoría, auditoría y de estudios.
- Que se declare que la Comisión de las Comunidades Europeas no resolvió los contratos específicos otorgados sobre la base de los contratos marco.
- Que se ordene a la Comisión de las Comunidades Europeas pagar a la demandante la cantidad de 35 950 euros más intereses al 4 % de la cantidad de 33 050 euros a partir del 19 de diciembre de 2006, al 4 % de la cantidad de 2 900 euros a partir del 14 de diciembre de 2007, y al 8 % de la cantidad de 35 950 euros a partir de la fecha en que se pronuncie la sentencia, respectivamente.
- Que se ordene a la Comisión de las Comunidades Europeas pagar a la demandante la cantidad de 646 631,27 euros más intereses al 4 % sobre dicha cantidad a partir del 14 de mayo de 2008, y al 8 % sobre dicha cantidad a partir

### Auto del Tribunal de Primera Instancia de 7 de mayo de 2008 — Alemania y Deutsche Post/Comisión

(Asuntos acumulados T-490/04 y T-493/04) <sup>(1)</sup>

(2008/C 171/92)

*Lengua de procedimiento:* alemán

El Presidente de la Sala Séptima ha resuelto archivar los asuntos acumulados.

<sup>(1)</sup> DO C 31 de 5.2.2005.

### Auto del Tribunal de Primera Instancia de 5 de mayo de 2008 — Fränkischer Weinbauverband/OAMI (Forma de una botella)

(Asunto T-180/06) <sup>(1)</sup>

(2008/C 171/93)

*Lengua de procedimiento:* alemán

El Presidente de la Sala Quinta ha resuelto archivar el asunto.

<sup>(1)</sup> DO C 212 de 2.9.2006.